

EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 11-2023-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 01 de junio del año 2023

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076.

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

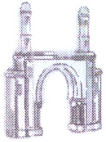
Que, el artículo 72 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa.

Que, conforme lo establecido en el literal c) del artículo 32º del Estatuto Social de EMUSS S.A., el Gerente General cuenta con la facultad de contratar y separar al personal subalterno y a los empleados que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, fijar sus atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Que, el Manual de Organización y Funciones de EMUSS S.A establece que la Gerencia de Asesoría Jurídica, es el órgano de asesoramiento que desarrolla funciones consultivas en materia jurídica emitiendo opinión legal, encargado de organizar, coordinar y evaluar la ejecución de actividades de carácter jurídico; así como brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas de competencia empresarial y administrativas.

Que, el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica se encuentra previsto en el Cuadro de Asignación de Personal de EMUSS S.A., cargo de confianza que se encuentra vacante, por lo que resulta necesaria la designación de un titular para continuar con las labores administrativas.





EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

En consecuencia, en mérito de lo expuesto, y conforme a las funciones y atribuciones conferidas por el artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A, esta Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Sr. **CARLOS ALBERTO ZEVALLOS ELIAS** en el cargo de confianza de **GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA** de EMUSS S.A., bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, a partir del 01 de junio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO toda norma legal de igual o menor nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Jefatura de Recursos Humanos de EMUSS S.A. el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



EMPRESA MUNICIPAL
Santiago de Surco S.A

.....
PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ÁLVAREZ
Gerente General

Recibi Contonue
[Signature]
DNI 06053802